

# EL ECO DEL PROGRESO.

DIARIO INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 8 rs. mes — Provincias, 24 rs. trimestre, 46 semestre y 90 el año.—Extranjero Trimestre 100 rs. y Ultramar 110.

REDACCION Y ADMINISTRACION: Calle de la Lechuga, número 1, cuarto principal.

PUNTOS DE SUSCRICION: En Madrid, oficinas del periódico, calle de la Lechuga, 1, Provincias, remitiendo libranzas ó sellos. La suscripcion se pagará al hacer el pedido.

## SECCION OFICIAL.

El periódico oficial, despues de insertar la Gaceta extraordinaria que ya conocen nuestros lectores, añaden los siguientes partes de la presidencia del Consejo de ministros:

«Con motivo de tan fausto suceso, S. M. el rey se ha servido disponer que la corte vista de gala durante tres dias.»

«El señor mayordomo mayor de S. M. dice á esta presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En este momento, que son las diez de la noche, me dice el señor primer mico de Cámara D. José Diaz Benito lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la reina nuestra señora y S. A. R. el Sr. Infante D. Luis Amadeo han pasado el dia sin novedad particular.»

«Lo que de orden de S. M. tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 30 de Enero de 1873.—Excmo. Sr.—El conde de Rius.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.»

«La Direccion de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el dia 1.º de Febrero, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1872, números 63 al 66 de sorteo, carpetas números 2.501 á 10, 61 á 70, 161 á 70, 2.811 á 50 de señalamiento.

Intereses de guardados al portador, primer semestre de 1872, número 1.201 á 1.300 de señalamiento, y todos los números que estén pendientes de pago del segundo semestre de 1871 por no haberse presentado los interesados al cobro el dia en que han sido llamados.

Amortizacion de resguardos al portador, bola 6.ª de sorteo, carpeta núm. 126 de señalamiento.

«El dia 1.º de Febrero, dejé de la mañana á dos de la tarde satisfará la Tesorería Central el cupon de bonos del Tesoro vencido en 30 de Junio último, carpetas números 635 á 650, y los bonos del Tesoro amortizados en 30 de Diciembre de 1871, factura número de sorteo 565.»

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REGlamento orgánico del Monte de Piedad y Casa de Ahorros.

### TITULO PRIMERO.

#### Del Monte y Caja.

Artículo 1.º El Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Madrid forman un solo establecimiento benéfico, dependiente del ministerio de la Gobernacion, con dos secciones, una de Monte y otra de Caja.

Tiene por objeto, cumpliendo la voluntad del fundador y acomodándose á las necesidades de la época, hacer préstamos en metálico sobre prendas con interés de un 6 por 100 anual, y recibir las economías de las personas laboriosas, abonándoles un 4 por 100 al año.

Art. 2.º La administracion y gobierno estarán á cargo de una Junta compuesta del gobernador civil de la provincia, delegado del ministro de la Gobernacion, como presidente; del director como capellan mayor de las Descalzas; de dos diputados provinciales, dos concejales del Ayuntamiento de Madrid y dos vecinos contribuyentes de reconocida filantropía, probidad é inteligencia por cada distrito de los en que se divida esta capital, nombrados á propuesta del ministro de la Gobernacion.

Estos cargos son honoríficos y gratuitos. Tendrá ademas la Junta superior un secretario, cuyo sueldo y obligaciones se señalarán en la plantilla y reglamento interior.

De esta Junta se formará una comision administrativa permanente con el carácter y atribuciones que determina este reglamento.

### TITULO II.

#### De la Junta superior.

Art. 3.º La Junta superior quedará de entre sus individuos en la primera sesion un vicepresidente que sustituya al presidente en ausencias y enfermedades, y cuatro vocales que en union del director compondrán la comision administrativa permanente de este establecimiento.

Estos cargos se renovarán en el mes de Diciembre de cada año, pudiendo ser reelegidos por mayoría de votos en la Junta que al efecto debe verificarse.

Art. 4.º Esta Junta celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se efectuarán á fin de cada mes, y las extraordinarias cuantas veces se crea necesario para el gobierno y mejor servicio del establecimiento, debiendo en uno y otro caso preceder la invitacion del presidente.

Art. 5.º Son atribuciones de la Junta superior:

Primera. Examinar las operaciones del Monte y Caja de Ahorros siempre que lo crea conveniente, y presidir los domingos de esta última.

Segunda. Examinar y aprobar el presupuesto de gastos que cada semestre presentará la comision administrativa, y la cuenta anual de ingresos y gastos.

Tercera. Enterarse de los acuerdos y disposiciones de la comision administrativa para aprobarlos, modificarlos ó revocarlos cuando lo juzgue conveniente.

Cuarta. Proponer al gobierno la creacion de sucursales y el aumento ó supresion de plazas ó sueldos en las plantillas del personal en caso necesario.

Quinta. Elevar en terna al gobierno las propuestas para nombramiento de empleados que gocen sueldos mayores de 1.500 pesetas, y proveer los demas destinos á propuesta de la comision administrativa.

Sesta. Proponer la separacion de los empleados de nombramiento del gobierno, y separar á los nombrados por la comision administrativa cuando incurran en faltas reglamentarias.

Sétima. Nombrar peritos, tasadores, colocadores, cajeros, porteros y vigilantes para el establecimiento á propuesta de la comision administrativa.

Octava. Proponer al gobierno la jubilacion de los empleados que, despues de haber cumplido 60 años, probasen en es ediente instruído é informado por la comision administrativa su intachable conducta, inhabilitacion para el servicio y su larga carrera.

Novena. Señalar en las sesiones ordinarias ó extraordinarias la clase de papel admisible en los préstamos, la rebaja que ha de sufrir y la cantidad que ha de prestarse con arreglo á los fondos existentes.

Décima. Resolver todas las dudas que puedan ocurrir en la gestion de los asuntos del establecimiento que se propongan por el director y la comision administrativa.

### TITULO III.

#### De la comision administrativa.

Art. 6.º La comision administrativa se compondrá del director del establecimiento y los cuatro vocales de que habla el art. 3.º

A las reuniones de esta asistirán cuando se considere necesario, con voz y sin voto, el contador, depositario, capellan, custodio de almonedas y el tesorero; pudiendo ser convocados á la junta los oficiales primeros de las secciones para oírlos en los asuntos del servicio del Monte y Caja de Ahorros.

Art. 7.º Las atribuciones y obligaciones de la comision administrativa son las siguientes:

Primera. Regularizar del modo mas conveniente la cuenta y razon de todos los departamentos.

Segunda. Prescribir el mejor medio para simplificar las operaciones de empeño, desahucio, renovacion, venta, imposicion y pago que se practiquen en el establecimiento, de manera que sean del agrado del público y sin menoscabo del carácter piadoso y benéfico de la fundacion.

Tercera. Impedir que los caudales se distraigan á otros objetos que á los de su propio instituto.

Cuarta. Procurar la mayor economía en todos los gastos de oficina.

Quinta. Hacer observar los reglamentos y órdenes superiores, procurando especialmente el cumplimiento de las respectivas obligaciones de los empleados, suspendiéndolos de empleo ó sueldo hasta por un mes, caso necesario; y si como correctivo no bastare, proponiendo su separacion á la Junta superior.

Sesta. Administrar las fincas que vinieren á ser propiedad del establecimiento; activar la venta de estas á fin de tener siempre empleados sus fondos en el objeto de su institucion; reclamar los créditos activos y satisfacer los pasivos, como tambien aceptar los legados y limosnas que la caridad de las almas benéficas destinen al desempeño de efectos de los pobres ó para imposiciones en la Caja de Ahorros en beneficio de los desgraciados.

Sétima. Examinar y aprobar en cada mes la cuenta del anterior.

Octava. Formar el presupuesto semestral de gastos para la aprobacion de la Junta superior, y presentar á la misma la cuenta anual formada por el contador.

Novena. Proponer á la Junta superior las reformas ó mejoras convenientes al establecimiento. Igualmente las personas que juzgue más acreedoras para las vacantes de los empleos subalternos y facultativos de alhajas y ropas.

Décima. Hacer semanalmente el arqueo de la tesorería, reconocimiento de la depositaria y visita de oficinas, siempre que se acuerde por la misma.

Undécima. Conceder licencia por un mes á los empleados mediante causa justificada, y trasladarlos á otros departamentos, previa audiencia de los respectivos jefes, á fin de que se aprecie la especialidad de los conocimientos de aquellos en obsequio del mejor servicio, pero sin alteracion de sueldo ni categoría.

Art. 8.º La comision administrativa se reunirá cuando menos una vez cada semana para celebrar sesion ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias que crea convenientes el director del establecimiento.

### TITULO IV.

#### Del director.

Art. 9.º El director del establecimiento, que por la fideles y carácter benéfico de este lo es siempre el capellan mayor de las Descalzas, es el jefe inmediato de todos los empleados.

Sus atribuciones serán:

Primera. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos orgánico é interior del establecimiento, las órdenes de la Junta superior y los acuerdos de la comision administrativa.

Segunda. Conservar el órden moral y material, y vigilar diariamente para que todos los empleados cumplan sus deberes y presten sus servicios al público con las buenas formas que exige la piedad de esta institucion.

Tercera. Llevar la firma oficial del establecimiento, excepto las comunicaciones que por acuerdo de la Junta superior se dirijan al gobierno, que las autorizará el presidente ó vicepresidente de la misma, y serán referendadas por el secretario.

Cuarta. Poner el V.º B.º en las nóminas y en los libramientos contra tesorería.

Quinta. Desechar todo gasto que no se halle conforme con el presupuesto aprobado.

Sesta. Elegir los empleados mas aptos para los diversos trabajos del establecimiento, distribuyendo los negociados del mismo, sin que el elegido pueda alegar escusa ni pretexto alguno.

Sétima. Tener á sus inmediatas órdenes al conserje y porteros para resguardo y seguridad de los efectos custodiados, aseo del edificio y exactitud en el servicio de las oficinas.

Octava. Pedir noticia de todas las operaciones que se hagan diariamente, y resolver las dudas que ocurran, cumpliendo los acuerdos de la Junta superior y comision administrativa.

Novena. Suspender de sueldo y destino hasta 15 dias á cualquier empleado que hubiere cometido falta, y según la gravedad dar cuenta á la comision administrativa para que resuelva con arreglo al art. 7.º atribucion 5.ª

Décima. Proponer á la comision administrativa las mejoras que crea oportunas en la parte material, administracion y gobierno para que ésta á su vez lo ponga en conocimiento de la Junta superior.

Undécima. Visitar con frecuencia la depositaria, pidiendo á toda hora que juzgue conveniente la presentacion de la alhaja ó efectos que consten en los libros, y cuenta del caudal que quede en Caja al finar las operaciones del dia.

Duodécima. Procurar la exactitud y economía de la administracion, para lo cual estarán á su cargo los gastos de oficina y demas, arreglándolos al presupuesto, y siendo siempre intervenido por el contador.

Art. 10. Mientras la Junta superior no acuerdo ó proponga en contrario, continuarán ejerciendo sus funciones todos los empleados existentes hoy en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, con la misma denominacion, categoría, sueldo y atribuciones, conservando asimismo el director las señaladas en el artículo que precede.

### TITULO V.

#### De los empleados.

Art. 11. El carácter benéfico del establecimiento exige condiciones especiales en todos los empleados, no solo de aptitud é inteligencia, sino de moralidad y honradez á prueba; prestando fianza á satisfaccion de la Junta superior cuantos funcionarios tengan manejo de alhajas, ropas, caudales y efectos, según se señala en el reglamento interior.

Art. 12. Los trabajos de cada seccion del establecimiento se dividirán en los negociados que sean convenientes al mejor servicio, dando cuenta los jefes de ellos al director de cuanto ocurra y sea digno de notarse en ventaja del servicio del público y del establecimiento; así como de las faltas que ocurran en sus respectivas dependencias para que las remedie en el acto si son de sus atribuciones, ó dé cuenta á la comision administrativa.

El director reunirá á los jefes de negociado cuando crea conveniente oírlos en asuntos del mejor servicio.

Art. 13. El número de empleados del gobierno no podrá pasar del que señala la planta aprobada por el ministerio de la Gobernacion, y el de las Juntas del necesario para el desempeño de las funciones del establecimiento.

Art. 14. Todos los empleados tienen obligacion imprescindible de poner en conocimiento de sus jefes inmediatos cuantos datos y noticias referentes á la seguridad y al buen servicio del establecimiento estén en su mano felicitar.

Art. 15. Habitarán en el establecimiento el director del mismo, el secretario, el depositario de efectos, el conserje y dos porteros que designe la Junta superior.

### TITULO VI.

#### Operaciones del establecimiento.

Art. 16. Los fondos del Monte, los de los imponentes de la Caja y los que se proporcionen si fuere necesario, solo se emplearán en préstamos con prenda segura, sin otro interés que el 6 por 100 al año.

Art. 17. Se admitirá en prenda de los préstamos alhajas de oro y plata, barras de los mismos metales, diamantes, perlas y piedras finas; igualmente paños, telas de seda, hilo, algodón y ropas sin usar de fácil salida, y las de uso cuando sean de verdaderos pobres, las que no devengarán interés si el empeño no escede de dos duros.

La apreciacion de pobreza se hará por el director del establecimiento.

Art. 18. Todos los domingos recibirá el establecimiento en las horas señaladas la cantidad de ahorros que los imponentes depositen, admitiendo por primera imposicion hasta 1.000 reales, y en las sucesivas desde 4 hasta 300.

Las cantidades depositadas producirán un interés de 4 por 100 anual hasta la suma de 10.000 rs., como asimismo por los intereses que al capital vayan acumulándose.

Art. 19. Podrán los imponentes retirar sus capitales siempre que quieran, sin mas que el aviso de una á cinco semanas antes de la devolucion.

Art. 20. Alternarán los señores vocales de la comision administrativa en la presidencia semanal de las operaciones de la Caja de Ahorros, y los jefes de negociado y demas empleados en las funciones respectivas para el desempeño del buen servicio.

Art. 21. Los préstamos sobre alhajas se harán por tiempo de un año; los de ropa por seis meses, y los de papel por cuatro; pero dentro de ellos los interesados podrán desahuciar sus efectos, abonando estos los intereses vencidos, con elusion del mes empezado.

Art. 22. La primera operacion de todo empeño será el reconocimiento y tasacion de los efectos por los tasadores del establecimiento, quienes graduarán la cantidad del préstamo con arreglo al valor de aquellos, al reglamento y á las disposiciones superiores.

Art. 23. Cumplido el tiempo para el desempeño, si los dueños no se presentaren á pagar el capital é intereses, se procederá á la venta en el salon de almonedas, si fueren alhajas ó ropas; y si fuese papel del Estado, en la Bolsa por medio del agente de cambio del establecimiento.

Art. 24. Se podrán renovar los empeños cuando á juicio de los tasadores quede garan-

tido el establecimiento con el valor de las alhajas ó ropas; y respecto del papel, cuando esté en las consideraciones acordadas por la Junta superior según el art. 5.º

Art. 25. Hecha la venta de los efectos empeñados en el salon de almonedas ó en la Bolsa, se entregará á los dueños respectivos la cantidad que resultare despues de cubierto el Monte de su préstamo, descontándose solo en el papel los derechos de agencia, y en los demas efectos el 5 por 100 de venta sobre el mismo esceso ó sobrante cuando éste escede de 100 rs.

El resto, como propiedad de los dueños, si no se presentasen á recibirlo, lo reservará á su disposicion el Monte por el tiempo de 10 años, pasados los cuales, y previos los anuncios oficiales, quedará formando parte del capital del establecimiento.

### DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 26. La Junta superior, previa aprobacion del ministro de la Gobernacion, dictará los reglamentos que en lo sucesivo hayan de regir para el gobierno interior del establecimiento en sus dos secciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Art. 27. Para la alteracion y reforma de este reglamento, como de los acuerdos de cada seccion, es indispensable el previo acuerdo del ministro de la Gobernacion.

### DISPOSICION TRANSITORIA.

Art. 28. En tanto se publican los reglamentos interiores, regirán los que actualmente se hallan vigentes en lo que no hayan sido alterados por las disposiciones del presente.

Madrid 23 de Enero de 1873.—Aprobado por S. M.—Ruiz Zorrilla.

## EL ECO DEL PROGRESO.

MADRID 31 DE ENERO.

### LOS IMPRESIONABLES.

Inquietos ayer los hombres políticos; agitados sus ánimos y dando inequívocas muestras de que algun suceso grave interrumpia momentáneamente la serie de sus poco fáciles tareas, hablaban acaloradamente en sus círculos y fomentaban con su actitud los mas absurdos rumores, que empezaban á ser repetidos en toda la poblacion.

¿Qué motivaba semejante alarma? ¿Qué inesperado acontecimiento habia surgido para ocasionar el estado de agitacion que inútilmente intentaríamos describir? Esto es lo que el público se preguntaba, aguardando á que la prensa de la noche le sacara de su duda. Pero donde la alarma era mayor, donde las pasiones se desbordaban amenazadoras, era en el santuario de las leyes: allí los representantes del país, dando muestra evidente de su imprecionable carácter, discutian en corrillos con un timbre de voz algo mas elevado que la prudencia requería. Por último, poco antes de la hora señalada para la solemne ceremonia de palacio, la llegada del Sr. Martos al salon de conferencias calmó la intranquilidad de los diputados: los imaginarios peligros, soñados por el público, habianse desvanecido, y el novelero vulgo, que momentos antes esperaba sucesos de gravedad extraordinaria, se paraba en la plaza de Oriente para ver entrar en palacio á las personas que por su posicion oficial debian presenciar la régia ceremonia.

La alarma política en cuestion, no tenía otro origen que la escena ocurrida en palacio, con motivo del fausto alumbramiento de S. M. la reina, que tuvo efecto como nuestros lectores saben, á las diez de la noche. Dos ó tres horas despues de este suceso, empezaban á llegar á las régias habitaciones los ministros de la Corona, á quienes hizo presente el monarca, en vista de lo tarde que era, la conveniencia de no molestar á nadie mas y de aplazar la solemne ceremonia de la presentacion para el dia de ayer. Esta consideracion de S. M. el rey, y el largo Consejo de ministros celebrado en la mañana de ayer, hicieron tomar incremento á los temores de varios impresionables diputados de la mayoría, motivaron las mas torcidas interpretaciones, hicieron que se hablase de intrigas y de otras pequeñeces, que la palabra crisis volviera á sonar, que se calificase de marcado desaire la negativa del rey para la recepcion—olvidando los antecedentes de dicha negativa—y que olvidando las prerrogativas régias, saltando por todos los deberes constitucionales y obediendo á la ofuscacion del momento, algunos de los referidos diputados manifestaron en voz alta que no tolerarian semejante desaire y que circulara una proposicion que ignoramos si llegó á firmarse para que en el caso de pensarse en la suspension de las Cortes, estas se negaran á la suspension por merecer el gobierno su confianza.

Con hondo pesar tenemos que consignarlo; esta idea, acogida por muchos diputados, que no se tomaron el trabajo de discutir acerca de su gravedad, era apoyada calorosamente por la minoría republicana, y tal vez hubiera llegado á presentarse la proposicion, sin la oportuna llegada del Sr. Martos.

Ahora bien, ¿qué idea tendrán de la régia prerrogativa los diputados que creen disculpable el paso que intentaron ayer? ¿Cómo razonarán las imprudentes frases que lanzaron dentro y fuera del Congreso? ¿Cómo disculparán, no el acto, sino el pensamiento de rebelion, que acogieron en un momento en que su ofuscacion era tan grande como su imprudencia? Para nosotros, los diputados que ayer lanzaron la palabra de *Convencion* no midieron el alcance de la misma y lo hicieron obediendo á extrañas sugestiones, que desgraciadamente vienen influyendo hace tiempo en la política radical. Pero esto, que puede disculpar hasta cierto punto su conducta, no es bastante para destruir el mal efecto causado en la opinion pública por la impremeditacion de algunos diputados, y creemos que no se repetirán sucesos que desde luego deploramos.

La digna actitud del monarca no se ha desmentido un solo momento, dígame en contrario lo que se quiera: si ha existido en la circunstancia del momento, ó en otra cualquiera, alguna dificultad, culpa será de otras personas, no de la que ocupa el trono, para bien y ventura de la patria. Cuantos crean otra cosa se equivocan ó tratan de sorprender la buena fe del público.

Los que fundándose en las pequeñas cuestiones del momento se complacen en dirigir cargos á la dinastía, deben reconocer su injusticia y desistir de su propósito, ó si sus belicosos bríos les hacen seguir el combate, tienen el deber de rectificar su puntería, y bajarla bastante, si quieren dar en el blanco.

### CÓRTEES.

Ayer el Congreso tomó en consideracion por 103 votos contra 28 el voto particular sobre el reemplazo del ejército, empezando en seguida la discusion de la totalidad del mismo.

El Sr. Esteban Collantes usó de la palabra en contra, considerando la cuestion bajo el punto de vista político y haciendo un discurso de oposicion ministerial. Bajo este punto de vista decia, que al no aceptar la comision el dictamen del gobierno, este habia sido derrotado; como si las comisiones se nombraran únicamente para que obedecieran las inspiraciones del ministerio. La cuestion es de tal importancia, está sobre todos los partidos de tal manera, que bajo ningun concepto puede considerarse como de gabinete.

En opinion del Sr. Esteban Collantes, el gobierno no ha cumplido su promesa de abolir las quintas, puesto que declara soldados á todos los españoles. En lo cual veia el orador una gran falta.

Ya en este terreno divagó en grande sobre la revolucion y los partidos que la habian hecho, considerando que la Constitucion no era necesaria y si contraria para las costumbres de nuestro país.

Examinó los distintos sistemas de reemplazo, que son el voluntario, el forzoso y el misto. Dijo que la Inglaterra, país marítimo, ha aceptado el de voluntarios, porque necesita poco ejército, y tiene muchos recursos; Alemania, por el contrario, enclavada en el centro de Europa y sin fronteras naturales, necesita armar á la mayor parte de sus hijos.

En España no puede mantenerse un ejército tan numeroso; pero es necesario el suficiente para contener las guerras civiles, en un país en que nadie niega que se lanzará á las armas siempre que le sea posible.

Opinaba el orador que el proyecto que se discute tiene el defecto de que acortando el tiempo del servicio mata al ejército, y haciendo que todos sean soldados, mata el estudio y las carreras. El Sr. Esteban Collantes sostenia clara y públicamente las quintas, así como tambien que el servicio debe durar por lo menos cinco años, con sustitucion personal y reserva. Despues dijo que en absoluto no era partidario de las quintas, porque le gustaria un país tan bien organizado que no se necesitaran ni sacrificios personales ni pecuniarios de ninguna clase; pero esto es imposible, y es completamente inútil pre-

tender eximirnos de esta obligacion, que si no de una manera, de otra habremos de satisfacer; por esto creia que las quintas son un recurso menos malo, mientras no se encuentre otro mejor.

La comision propone esto mismo, porque propone que sean admitidos los soldados voluntarios que quieran presentarse, y establece que el número que falte para cubrir el cupo se llene con soldados forzados. Decia luego el Sr. Esteban Collantes que habiendo él dirigido en varias ocasiones como ministro de la Gobernacion las operaciones de las quintas, habia adquirido el convencimiento de que en España no hay soldados voluntarios.

Pero debiera tener en cuenta, que puede no haberlos en ciertas condiciones y ni con otras mas ventajosas, en cuyo caso la cuestion quedaria planteada en el terreno de los recursos pecuniarios de que el gobierno seria licito disponer.

Daba la razon de por qué el servicio militar debe durar bastante tiempo, para que pudiera ser considerado como principio de una carrera, ya que se interrumpen otras ó los oficios: mientras que con el proyecto que se discute se lograrán que muchos hombres no sean ni militares ni paisanos.

Defendió el sistema de sustituciones, porque al ciudadano á quien se le exige el cumplimiento del servicio militar, satisface con presentar otro y en esto no se falta á ninguna regla de justicia, lo cual es cierto, y esperamos que las Cortes tendrán esta justísima observacion en cuenta.

Tales fueron las principales razones del orador moderado, no todas ellas destituidas de fundamento y bastante pesimistas; porque de ellas se deduce que no es posible la abolicion de quintas. No será posible nada útil, nada práctico, nada ventajoso, mientras los partidos políticos continúan con el sistema de exclusivismo en que hasta ahora han vivido.

El señor ministro de la Guerra expuso algunas consideraciones en contestacion al discurso anterior. Sostuvo que la opinion general en todos los países se inclinaba á que el servicio militar fuera de corta duracion y á grandes reservas. Dijo que no creía en la posibilidad de tener un gran número de voluntarios, especialmente en tiempo de guerra, y ademas juzgaba que este sistema es caro, por lo cual, aceptando los compromisos del partido, y estableciendo, como se establece en uno de los artículos, que en el caso de que no haya voluntarios, se completará el ejército por el servicio obligatorio, se conciliaban ambas opiniones. Es de creer que con las condiciones ventajosas que se preceptúan, decía el señor ministro de la Guerra, es muy posible que se presenten grandes voluntarios. Así se manifiesta que entre temores y esperanzas, el señor ministro vacila y duda mas de lo que sería necesario y conveniente.

El Sr. Ramos Calderon pronunció un discurso en pró del voto particular. Dijo que el dictamen de la mayoría y el de la minoría de la comision, no se diferenciaban en nada esencial. Añadió que al prometer el partido radical la abolicion de quintas, no quiso derogar el artículo de la Constitución, segun el que se obliga á todos los ciudadanos á defender la patria con las armas. Se estableció el principio del servicio voluntario; si este no basta, ¿quién duda que el precepto constitucional debe cumplirse, haciendo el servicio obligatorio, para que el gobierno no quede á merced de los partidos? En esto se fundó toda la argumentacion del orador. Hubo despues varias rectificaciones que no ofrecieron interés.

En la sesion de la noche continuó la discusion de los presupuestos, pronunciando estensos discursos de oposicion los diputados republicanos Sres. Morayta y Pi y Margall, que censuraron con bastante acritud la gestion financiera del gobierno.

Los diarios republicanos vienen diciendo ahora como hace cuatro años, que los momentos son criticos, y que el partido, convenientemente preparado, conseguirá el triunfo. Nada cuesta hacer una afirmacion semejante; nada ha costado nunca, y no nos llamaria la atencion, si no viéramos que hoy, contra lo que ha sucedido siempre, esperan varios federales no sabemos qué clase de auxiliares, nada menos que en una fraccion del partido dominante: en la democrática.

Nosotros creemos que se engrañan lastimosamente. Los que no quisieron dejar, en el país de las ambiciones injustificadas, que la primera magistratura de la nacion quedara sujeta á las crisis de frecuentes elecciones; los que habiendo estudiado con detencion el estado de nuestro pueblo y sus costumbres vieron que falta muy poco para que nuestra nacion llegue á convertirse en una de esas repúblicas Hispano-americanas, donde nada se respeta, y mucho menos el principio de autoridad, comprenden que hoy por hoy,

la situacion no ha cambiado y bajo ningun concepto querrian tener parte en la inmensa responsabilidad que fatalmente caería sobre los que abolieran el único principio de estabilidad que admitieron en la Constitución.

Creemos, pues, que como siempre, se engrañan ahora los federales: si algunas personalidades inquietas, aventureros mas bien que políticos, estuvieran dispuestos á darles gusto, pueden tan poco ante la opinion general y sensata del país, que apenas merece que en ellos se fije la atencion.

Es necesario no perder de vista que lo mas necesario en estas circunstancias es el restablecimiento del orden, del cual no podria responder ni el partido republicano ni otros extremos.

Los Sres. Sagasta, Zabala, De Blas, Concha, Montejo, Balaguer, Alonso Colmenares, Moreno Benitez, Luna, Reina, Muñiz, Gullon, Mansi y otras personas importantes del partido conservador, dieron ayer una muestra pública de su dinamismo, acudiendo al régio alcázar para enterarse de estado de salud de S. M. la reina.

Nos complace este proceder.

Es objeto de general curiosidad la conducta que observarán en lo sucesivo los periódicos que se habian declarado partidarios de la restauracion borbónica, impulsados por el no apagado fuego de su montpensierismo, despues de las amistosas explicaciones que han mediado entre doña Isabel y su hermano político.

Los diarios alfonsinos han tenido la bondad de enterarnos de la verdad de lo ocurrido entre los cariñosos hermanos doña Isabel de Borbon y D. Antonio de Orleans. No ha existido rompimiento; pero sí explicaciones amistosas para llevar á cabo los laudables propósitos de los partidarios de la restauracion: las cartas se han publicado por un abuso de confianza; luego, segun la lógica alfonsina, las cartas son falsas; los partidarios de la ancha base no tienen nada que temer; pero la restauracion es la bandera esclusiva del partido moderado.

Despues de tan francas explicaciones, cualquiera queda convencido de que no ha ocurrido nada en el seno del partido de la restauracion.

Mas vale así.

Conforme verán nuestros lectores en otro lugar, la señora condesa de Reus, camarera mayor, fué la encargada ayer de la presentacion del nuevo infante.

Esto nos recuerda el siguiente sueltico, que cortamos de «La Correspondencia» no hace aun muchos dias:

«Podemos asegurar con autorizacion bastante, que no es cierto que la condesa de Reus haya de tener en la pila al infante cuyo próximo nacimiento se espera, puesto que esta ilustre señora continúa decidida á conservar el luto y permanecer en el retraimiento que adoptó á la muerte de su esposo.»

Nuestro colega «La Nueva España» dedica su primer artículo á demostrar (valor se necesita) que el proyecto del señor Becerra, desde el momento en que concede á los esclavos derechos civiles, equivale á su inmediata liberacion.

Sin embargo, en su primer artículo les obligaba á seguir prestando á sus patronos los servicios que hoy les prestan como á dueños; en el cuarto reconoce la obligacion al trabajo; en el quinto limita sus derechos para toda contratacion; en el sétimo fija en diez años el tiempo necesario para la libertad del esclavo; en el duodécimo se concede á los dueños de esclavos el derecho de utilizar los servicios de los niños; en el décimo tercero se previene que hasta los 18 años los varones y hasta los 16 las hembras, huérfanos, no adquieran el derecho de contratar libremente, etc., etc.

«La Nueva España» dice, no obstante, que dicho proyecto es la abolicion inmediata de la esclavitud, y esclama enfáticamente: ¿Entendemos todos el castellano? Tememos por nuestro colega la contestacion de todo el que lea su trabajo.

Dice «El Puente de Alcolea» que ayer circularon por Madrid varias monedas de plata con el busto del titulado Carlos VII. Con algunos cientos de ellas que repartiera en cada casa, quizá, y por algunos dias, llegara á tener el pretendiente de su parte á todo el país. Pero como esto no es posible, las cosas seguirán por mucho tiempo en el mismo estado que ahora.

Tambien se dice que Saballs va á fabricar sellos del correo y papel sellado, sin duda para no pagar las costas del pleito. Cuando se entretienen los carlistas en estas cosas, no tendrán mucho que hacer.

Créese, aunque todavía no está fijado el momento, que el bautizo del infante recién nacido se verificará el 2 de Febrero próximo, fiesta de la Candelaria.

El presidente del Consejo ha comenzado á recibir gran número de felicitaciones por el feliz alumbramiento de S. M. la reina.

Tratándose de conceder la franquicia de correos á los individuos pertenecientes al ejército del Norte, en vista de la dificultad de hallar sellos de correos en muchos puntos por donde pasan las tropas, un colega aboga, con justísima razon, porque se conceda igual beneficio al ejército que está batiéndose en Cuba contra los insurrectos, el cual se encuentra en peores condiciones.

Nos apresuramos á unir nuestro ruego al del periódico iniciador de la medida, á fin de que el gobierno la acepte como de gran utilidad para nuestro denodado y sufrido ejército de Cuba.

Un periódico republicano de las Provincias Vascongadas, ha publicado un artículo firmado por un representante de aquel país en el Congreso, en el cual dice, que el partido federal no molestará para nada á los carlistas y espera que responderán estos como es debido, á tan intempestiva benevolencia.

Como es natural, los diarios absolutistas se hacen lenguas del patriotismo, del desinterés que guía á tales republicanos y hasta creen entrever una esperanza, de que los anarquistas harán estrecha alianza con los partidarios del despotismo.

Lo cual demostraria, que ni unos ni otros reparan en medios, cuando se trata del provecho propio.

Nunca, aunque parezca extraño, miraron los carlistas con malos ojos á los que pueden promover desórdenes, llámense como se quiera. Esta conducta es tradicional; siempre han hecho lo mismo, bastando para convencerse de ello, lo que sucedió en 1848.

De todos modos, creemos que conseguirán el mismo resultado; pero bueno es que el país sepa quiénes son sus enemigos mas temibles.

Parece que al proyecto de ley de reemplazo del ejército se presentará una enmienda dejando al arbitrio de las diputaciones provinciales la forma de completar el cupo del ejército cuando no basten los voluntarios.

No nos parece mal el propósito; lo que puede temerse es que las diputaciones provinciales, careciendo de recursos, continuando la guerra civil y las luchas de los partidos, ni aun hombres van á tener para mandar forzosamente al ejército.

Quizá éste pudiera ser voluntario si un gobierno se decidiera enérgicamente á cumplir las leyes, no guardando ciertas consideraciones á sus mismos enemigos.

El correo de Filipinas llegado ayer alcanza al 14 de Diciembre último. Los periódicos de Manila vienen desprovistos de interés.

Por decreto del gobernador superior civil del archipiélago se ha organizado convenientemente el servicio de custodia de cárceles y caudales en las cabeceras de provincia, disponiendo al efecto se formen rondas compuestas de un sargento, un cabo y seis cuadrilleros, cuyos haberes serán cargo á las cajas de fondos locales.

Del martes al miércoles próximo créese que terminará en el Congreso la discusion de la ley de reemplazo, dando en seguida principio la de la abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico.

Ayer tarde recibió el gobierno el siguiente telegrama, que tambien fué transmitido particular y directamente á un diputado, segun dice «El Imparcial»:

«Londres 30 de Enero, á las cuatro y 42 minutos tarde.—Madrid id., á las seis y 54 minutos tarde.—El ministro plenipotenciario de S. M. al excelentísimo señor ministro de Estado.

Se acaba de publicar aquí el siguiente importante telegrama:

«Nueva-York 30.—Avisos llegados de la Habana anuncian que en una reunion de propietarios de esclavos se han pronunciado discursos en favor de la abolicion, y se ha recomendado una resolucion para que, ó bien se indemnice á los propietarios, ó bien se establezca el sistema de contratos para el trabajo.»

Ha fallecido en Utrera el general D. Juan Antonio Zaratigui.

Los periódicos noticieros han anunciado que hoy publicaria el diario republicano «La Igualdad» un manifiesto proponiendo la creacion de un nuevo centro federal, del cual deberán ser descontados los benévotos y los intransigentes.

Los periódicos del partido nada dicen, y en cuanto á «La Igualdad» de hoy, no la hemos recibido al tiempo de cerrar nuestro número.

«El Imparcial» describe en los siguientes términos el solemne acto que tuvo lugar ayer en el régio alcázar:

«Con estricta sujecion al ceremonial publicado tuvo lugar ayer tarde en el palacio de Oriente el acto solemne de la presentacion al mundo oficial del nuevo vástago de los reyes de España.

La régia cámara, verdaderamente brillante, estaba ocupada por todas las corporaciones, comisiones y autoridades previamente designadas, ocupando, como de costumbre, un lugar preferente el cuerpo diplomático extranjero, la representacion de ambos cuerpos colegisladores y el gobierno de S. M.

Una vez reunidas todas las personas invitadas, se presentó el rey é inmediatamente despues la señora duquesa de Prim en traje de corte y luciendo un rico y elegante vestido y manto blancos, seguida de la señora condesa de Almira, asimismo admirablemente ataviada, salió á la régia estancia llevando en sus brazos al infante recién nacido, que dentro de breves dias se llamará Luis Amadeo José Fernando Francisco de Saboya.

En el acto se procedió á la inscripcion del nuevo infante en los registros, dando lectura de ella el subsecretario de Gracia y Justicia y director de los registros y del notariado, señor Rivera, que ejercia las funciones de secretario del notario mayor del reino, ministro de Gracia y Justicia Sr. Montero Rios, con cuyo nombre y títulos iba encañada la inscripcion en ambos libros. Los señores presidente del Consejo de ministros y duque de Fernan-Núñez la autorizaron como testigos.

Enseguida se retiraron la camarera mayor y dama de servicio, dándose por terminado el acto oficial.

El rey se dirigió despues á los individuos del cuerpo diplomático, conversando con varios de ellos largo rato, saludó afectuosamente y se detuvo asimismo algunos minutos con los Sres. Rios Rosas, Zabala, duque de Tetuan y otros hombres políticos pertenecientes al partido conservador, y dedicó tambien algunos instantes al señor presidente del Consejo, á las comisiones de los Cuerpos Colegisladores y á los demas ministros, retirándose enseguida.

Al terminarse el acto oficial hubo capilla pública, donde se cantó un solemne Te Deum, con asistencia de muchas personas de las no invitadas á la ceremonias y los empleados de la real casa, á cuya cabeza se hallaba el secretario de la mayordomía Sr. Pirala.

En los libros colocados á la entrada de la Cámara y al pie de la escalera principal se inscribieron gran número de personas, entre las que figuraban muchas pertenecientes al partido conservador.

El Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta se hallaba entre estas últimas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 29.—El Sr. Remusat, ministro de Negocios extranjeros, y lord Lyons, embajador de Inglaterra en Francia, han firmado hoy el protocolo reglamentando las tarifas del tratado de comercio anglo-francés.

Roma 29.—El Papa no permite á los nuevos obispos italianos que soliciten el «exequatur» del gobierno de Victor Manuel.

Berlin 29, via Bilbao.—El emperador Guillermo irá á Viena en Junio próximo con objeto de visitar la Exposicion universal.

Nueva-York 29, via Bilbao.—El teatro Nacional de Washington ha sido presa de las llamas, quedando completamente destruido.

Paris 29.—En la Bolsa se han cotizado:

- El 3 por 100 francés, á 54.80.
El 5 por 100 idem, á 89.75.
El exterior español, á 26 1/2.
Consolidados ingleses á 92 1/8.
Bolsin: El exterior español viejo, á 26 9/16.
Idem de 1871, á 26 9/16.
El de 1872, no se ha cotizado.
El interior español, á 23 1/8.

Versalles 28, retrasado.—La comision de los 30 ha tomado en consideracion una enmienda del Sr. Duchatel, relativa á la forma en que deben hacerse las interpellaciones, acordando conferenciar con el gobierno sobre dicho asunto.

El Sr. Edmond ha propuesto conferir á la misma comision de los 30 el encargo de presentar un proyecto de ley estableciendo una segunda Cámara, confiándosele ademas la mision de preparar una ley electoral.

La primera parte ha sido aprobada, y la segunda se discutirá mañana.

Cádiz 30, tarde.—El vapor-correo «Mendez-Núñez» de la compañía Lopez, ha salido hoy para la Habana, conduciendo 77 oficiales y 678 soldados, 75 pasajeros de cámara y 73 de popa.

NOTICIAS GENERALES

Los partes recibidos en el ministerio de la Guerra no consiguan haber habido encuentro alguno con las partidas carlistas durante las últimas 24 horas.

Las facciones de Aragon tenian anteayer la situacion siguiente, segun noticias del dia 27: Aparicio se hallaba en el término de Molina. Barrero en el de Castellon, dirigiéndose á esta comarca por Montan.

Melchor Berge se habia presentado en Cuevas de Castellots. Créese que esta faccion sea la misma que manda Melchor Ginés, á la que se han unido los pequeños grupos capitaneados por Simon y Guachola. En el último de dichos territorios esta es la única faccion que existe, compuesta de 40 hombres mal armados y en general demasiado jóvenes para sufrir las penalidades de campaña.

Anteayer pernoctaron en Villafranca y Nørbe el general Primo de Rivera y el brigadier Blanco, que al frente de sus columnas persiguen á las partidas Olló y Lizárraga reunidas y á las que parece se ha agregado tambien la del cura Orio. Segun aviso del coronel Blanco, la faccion se detuvo anoche en Urrestilla.

El brigadier Fernandez y la columna del brigadier del Amo pernoctaron anteayer en Arteasu, procedentes de Oyarzun, con objeto de atacar á la faccion del cura Santa Cruz.

Ayer á las siete de la mañana se presentó en Maestu una pequeña partida carlista compuesta de 22 individuos, la que despues de reconocerse tomó la direccion de Marquina: la persigue alguna fuerza de miliones.

Las facciones de Rada y Perula estuvieron anteayer en Aoz, marchando enseguida por Puente Villabeto ó Monreal.

Anteayer llegaron á Azpeitia los cabecillas Lizárraga, Olló y Francisco Homero, con 1.600 hombres, á quienes persigue de cerca la columna del coronel Blanco.

Confirmando las noticias que circulan de hallarse en plena disolucion las partidas carlistas del Maestrazgo y puntos inmediatos, recibimos noticia de haberse disuelto el dia 25 en Viallopp, punto cercano á Tortosa, la faccion Panera, dejando abandonadas muchas armas en el campo y en poder del alcalde pedáneo.

El gobernador militar de Tortosa dice que las partidas de Valles, Mañero, Barquetas, Bou y Tallada, fuertes de 500 á 600 hombres, han pasado el Ebro por Flix.

La noticia la ha recibido dicha autoridad por conducto del jefe de los voluntarios de Mora, quien á su vez la recibió de un niño enviado por la milicia de Flix.

La faccion Aparicio se ha corrido hácia Molina de Aragon, provincia de Guadalajara.

En Apellaniz se ha presentado una partida compuesta de 23 hombres.

Parece que han salido algunos mozos de los pueblos de las cercanías de Victoria con el objeto de incorporarse á las partidas que vagan por aquella comarca; se han tomado las medidas oportunas para impedirlo.

El general en jefe llegó á Alsásua ayer 30, dictando inmediatamente las órdenes para proseguir con gran actividad la persecucion de las partidas carlistas.

Ha sido batida en Castellon la partida Polo, destruyéndola por completo y presentándose todos los individuos que la componian; tambien se han presentado á indulto los restos de las facciones Ferrar y Cucala, manifestando lo hacian por encargo de los cabecillas que han huido atravesando el Ebro. Restan, pues, solamente en armas las partidas Barreros y Sales con un total de 100 hombres, y la de Martinez con 50, vivamente acosadas y cercadas por las columnas.

En la linea del Norte no se admiten viajeros ni mercancías para mas allá de Alsásua, segun dice un colega.

Los vecinos de Figueras se están organizando por compañías de 60 individuos para defender la villa, dado caso de que los carlistas intentaran atacarla.

Hasta ayer se habian presentado á indulto en el distrito de Cataluña, 788 carlistas.

El coronel Mercado batió ayer á la faccion Saballs en las alturas de Piedras-Agudas (Gerona) causándole 11 muertos y un gran número de heridos. Nuestras tropas tuvieron dos muertos, 12 heridos y 24 contusos.

El Diario de Reus publica el siguiente parte oficial de fecha 27 del corriente:

«A las ocho de la mañana la guardia de San Eudaldo hizo la señal de enemigo, haciendo los dos disparos de los que resultó un muerto. Por las montañas vecinas é inmediatas al río Ter se vieron fuerzas que se situaban en la carretera y camino de Olot. A las doce del dia llegaron unos 40 carros con fuerza enemiga de la parte de San Quirse, quedándose en las avanzadas algunos carros que iban á Barcelona: ueron detenidos y quedaron cargados con cuatro botas de petróleo, gritando desde los puestos mas inmediatos que iban á pagar fuego á la poblacion.

A las siete de la noche la faccion, compuesta de mas de 1.000 hombres, mandados por Gallcerán, Vila del Prat, Clement y otros varios cabecillas, dió un ataque general, empezando por la parte de San Eudaldo, cuya guardia fué la primera que rompió el fuego á unos 300 hombres, que gritaban á ellos que son cobardes y han de arder.»

Al cuarto de hora Ripoll fué atacado por todos los puntos á la vez, y rechazados de todos ellos, haciendo bastantes heridos que retiraron, y cesando el ataque y el fuego á las diez, oyéndose alguno que otro disparo hasta las tres y media de la madrugada, que desalojaron las posiciones y marcharon al saber sin duda algun movimiento de las columnas que mandaban el general Andía y el coronel Gomez Mercado.

El enemigo tuvo muchos heridos, y se sabe que en las inmediaciones han fallecido dos, uno de ellos titulado capitán, sin tener que lamentar pérdida ninguna ni por la guarnicion ni por los valientes voluntarios de la poblacion.»

Dos afiliados de la Cruz roja han izado su humanitaria bandera en la accion de Iburroz y pueblo de Aya, próximo á aquel sitio, donde han prestado sus servicios bajo la direccion del

médico D. Juan Pelayo Larranaga. Los heridos de la tropa fueron trasladados á Tolosa, de donde salió á conducirlos el médico señor Ezcudria, á quien ha dado las gracias por su noble comportamiento la comision de Guipúzcoa.

La línea del Norte, en el trayecto de Alsásua á Bessain, que comprende una distancia de unos 35 kilómetros, está completamente interceptada, por cuya razon los trenes no pueden pasar de Alsásua.

Los trenes que proceden de las líneas francesas no pasan de Zamárraga, segun los partes recibidos ayer mañana.

Dice el Diario de Barcelona: «Segun se nos ha manifestado, eran exageradas las noticias á que ayer mañana nos referimos sobre la intervencion del gobierno en el ferro-carril de Zaragoza, pues lo que ha habido es que el jefe de ingenieros aludido se ha dirigido á los superiores de la empresa en la antigua capital de Aragon para plantear un sistema de aprendizaje de individuos del ejército, al objeto de ir creando un personal entendido en los servicios mas especiales de una vía férrea, que en momentos criticos como los presentes ú otros en que el gobierno creyera necesario por conveniencia del Estado encargarse de la explotacion del todo ó parte de una red de estas vias públicas, pueda verificarlo incautándose de ellas y de su material, previas todas las formalidades que permitan y sancionen las leyes.»

Ha sido nombrado oficial tercero de administracion local de Filipinas D. Tomás de Castro y Mosquera.

El Tribunal de Cuentas ha emitido ya dictámen acerca de las condiciones del Sr. Alcuilla para ministro electo de aquel Tribunal, dictámen de que se dará cuenta en la comision mista de diputados y senadores.

Hasta ahora van reclutados 5.020 voluntarios para el ejército de Cuba, y han marchado á su destino 4.200.

El diputado Sr. Castell ha presentado al art. 14 de la ley de reemplazos una enmienda dejando al arbitrio de las diputaciones provinciales la forma de completar el cupo del ejército cuando no basten los voluntarios.

Durante el mes de Diciembre han satisfecho por derechos de timbre de periódicos de Madrid 17.368 pesetas 80 céntimos.

Se ha concedido la cruz blanca de primera clase del Mérito militar, por sus servicios durante los sucesos de Mércia, á D. Carlos Galvan.

Se ha dispuesto por el ministerio de Ultramar el cambio de destino entre los oficiales terceros de administracion D. Vicente Ruiz Apodaca y D. Gregorio Domenech, que sirven, el primero en la secretaría de la intendencia y el segundo en la administracion central de loterias de la Habana.

Ha fallecido en Madrid á los 81 años el mariscal de campo en situacion de cuartel don Manuel Llorente y Pastor.

Se ha concedido la medalla de sufrimiento por la patria al teniente coronel de caballeria de milicias de la Habana D. Luis Guajardo.

La biblioteca titulada Cuentos de Salon acaba de aumentar con un nuevo tomo, escrito por nuestro amigo Frontaura, y que comprende varias novelitas de cortas dimensiones, en las que ha tratado de hacer resaltar los sufrimientos de la abnegacion, las virtudes de las Madres. Todos cuantos tienen la dicha de saber sentir, agradecerán al escritor satírico, que sin olvi-

dar la forma ligera y el alegre estilo que le son peculiares, nos haya demostrado lo que puede y sabe hacer en otro género literario, así como la ternura y la pureza de sus sentimientos. El libro se recomienda por sí mismo y su éxito ha de superar al de todos los anteriores tomos.

No ha resultado cierta la noticia de haber cortado los carlistas el tren del Norte el miércoles, causando la muerte á varios viajeros. Sí sufrió retraso, y tal vez sea esta la causa de la citada noticia.

Ha sido nombrado ayudante del señor ministro de Marina el alférez de navio, capitán de infanteria de marina D. Pedro Domeng, que fué herido en los sucesos del Ferrol.

Están indicados para brigadieres los coroneles Cañas y Zamora.

Se ha concedido el empleo de teniente coronel del depósito de Filipinas al comandante D. Pedro Martínez Garde.

En el regimiento de América se han dado los ascensos de escala por vacante de sangre á consecuencia de la muerte del teniente coronel D. Tomás Bert.

Ha sido admitida la renuncia que de su cargo ha presentado el promotor fiscal de Balaguer D. José Vera y Monchis, y nombrado para este cargo D. José García Romero.

Muy pronto se sacarán á subasta las obras de construccion del contra-muelle del puerto de Almería.

El señor ministro de Marina prepara algunos nuevos trabajos de importancia que podrán ser conocidos dentro de breves dias.

Ha sido nombrado jefe facultativo del arsenal del Ferrol, el subinspector de segunda clase D. Eduardo Bartorelo y Quintana.

Anoche se anunciaba la dimision de otro de los directores del ministerio de Fomento.

Ha sido declarado en situacion de reemplazo el médico mayor de sanidad militar D. Nemesio Gill.

Ha sido destinado á Filipinas el teniente de navio y comandante de ejército, Sr. Diaz Morue, ayudante que ha sido del rey y del ministro de Marina.

Se halla vacante en Belvis de la Jara, la plaza de médico titular, dotada con 625 pesetas.

La direccion general de Obras públicas ha señalado el dia 1.º de Marzo venidero á la una de su tarde, para que se proceda á la adjudicacion en pública subasta del acopio de materiales para la conservacion en el presente año económico de la carretera de Ronda al ferro-carril de Córdoba á Málaga, seccion de Ronda el puerto de los Merinos, por la cantidad de 1.495 pesetas.

La misma direccion ha señalado para igual dia á las doce de su mañana, la adjudicacion en pública subasta del acopio de materiales para la conservacion en este año económico de la carretera de la cuesta del Espino á Málaga en la cantidad de 2.479 pesetas 78 céntimos.

El diputado Sr. Huelvas ha presentado dos enmiendas al proyecto de ley de reemplazos: una al art. 3.º limitando la fuerza normal del ejército activo á 8.000 hombres; otra al artículo 13, aumentando el tiempo de servicio en la reserva hasta cinco años, pero sin obligacion de asistir á ejercicios, asambleas, etc., mas que en el primero.

Se ha concedido el empleo de coronel de milicias de Cuba á D. Nicolás Lopez de la Torre y Rodriguez, coronel primer jefe de la plana mayor general de los cuerpos de voluntarios.

Han sido nombrados inspectores de orden público de Madrid, D. Pedro Toracido y don Antonio Jimeno; y declarado cesante D. Bernardo Marzo.

D. Próspero Masana, oficial de la contaduría central de la Habana ha sido destinado á continuar sus servicios en la administracion central de loterias.

El alférez de navio D. Federico Loigorri ha sido nombrado ayudante del ministro de Marina en la vacante del Sr. Ibarra, destinado al vapor «Fernando el Católico», que muy en breve saldrá de Cartagena, conduciendo objetos para la exposicion de Viena.

Dice El Diario Español, que los maquinistas nuevamente contratados por la empresa del ferro-carril del Norte para reemplazar á los que hace un mes se declararon en huelga, parece que se niegan á hacer el servicio en el trayecto de las provincias Vascongadas, en vista de las amenazas de los carlistas y de los grandes peligros que ofrece el tránsito.

Escriben de Gijon que el 24 entró en aquel puerto un patache tripulado por seis ingleses. Segun declaracion de estos, habian tenido que abandonar la fragata, porque el temporal les rompió dos palos, y saltar en dos botes. Tres marineros murieron á bordo por exceso de fatiga.

El patache encontró á los naufragos á ocho ó nueve leguas de Gijon. Nada se sabia de los tripulantes del otro bote, creyéndose habrian perecido. La fragata llevaba cargamento de farderia y cobre por valor de cuatro á seis millones.

Ademas se tenia noticia en aquella costa de la pérdida de cuatro buques con 29 hombres y cinco niños de corta edad.

El teniente coronel S. Moltó ha sido encargado del mando del batallon cazadores de Cataluña.

El Sr. Puig y Llagostera ha celebrado con un banquete el total restablecimiento de su salud.

Ayer mañana fondearon en Málaga el vapor de guerra «Vulcano» y la goleta «Concordia», con 119 prisioneros carlistas, saliendo poco despues con rumbo al Oeste.

Ha sido nombrado jefe económico de Orense el que lo era de negociado en la direccion de Contribuciones D. Bernardino Fernandez Ronderas.

Al art. 14 de la ley de reemplazos ha presentado el Sr. Vidart una enmienda autorizando al gobierno para organizar reservas en vez de aumentar la cifra del ejército.

Ha quedado disuelta la Junta huelguista de los maquinistas y fogoneros de la línea del Norte, dejando á cada uno libre de tomar el partido que juzgue oportuno.

Ha fallecido en Jerez de la Frontera don Antonio García de Arboleya, licenciado en medicina y cirugía.

Refiere el Irurac-bat de Bilbao que el sábado á las cinco de la mañana llamó desafortunadamente un grupo armado en casa del médico de Yurre, pidiendo que fuese á curar un enfermo carlista que se hallaba en la taberna inmediata.

Salió el médico y se halló con que le exigian 40.000 rs. con amenazas de muerte; no pudiendo satisfacer el atribulado médico la cantidad

exigida, entregó los 4.000 únicos que tenia en su poder.

El teniente coronel del regimiento infanteria de Saboya, D. Vicente Rojo, ha sido nombrado para el mando de cazadores de Béjar, y la vacante que resulta la cubrirá el de igual clase D. Francisco Diaz Soler.

Ha sido trasladado á la direccion de la Deuda con igual empleo el oficial de la administracion económica de esta provincia D. José Dieguez Amoeiro.

D. Joaquin Madrigal ha sido nombrado oficial de la administracion económica de Pontevedra.

Ha fallecido el Sr. D. José Xuriac, antiguo notario de Barcelona.

Han sido nombrados por oposicion oficiales letrados de administraciones económicas: de Teruel, D. Salvador Rocafull; de la de Baleares, D. Primitivo Gonzalez de Alba; de la de Avila, D. Francisco Moragas; de la de Lérida, D. Gregorio Guasp; de la de Orense, D. Diego Augusto; de la de Huelva, D. Vicente Guillen de la Torre; de la de Lugo, D. Senen Figueras; de la de Soria, D. Mariano Enciso; de la de Canarias, D. Federico Buret; y de la direccion de Contribuciones, con destino al negociado de derechos reales, D. Pedro Lopez Perona.

Se ha adherido á las gestiones practicadas por el centro Hispano-ultramario de esta corte, contra las reformas de Puerto-Rico, los vecinos de Masalaves, Alcira, Zarza la Mayor, Cegama, Salonio, Peraleda de la Mata, Castañar de Ibor, Calasparrá, Miranda de Ebro, Córdoba, Canet de Mar, San Fellú de Guixols, Poble de Montornés, Torredembarra, Corza, San Ginés de Vilasart, Catella, Figueras, Vila de Blanes, Moret de Mar, Tarragona, San Gervasio de Cassolás, La Bisbal, San Pedro de Ribas, Vendrill, Cubellas, Albons, Ullá, Vitlen, Moron, Huesca, Cervico de la Torre, Torquemada, Soria, Logroño, y Santoña.

En igual sentido se han adherido los comités alfonsinos de Centi, Catral, Alcaudete, Orense, Abanilla, Albudefete, Gelanova; los del partido conservador alfonsino de Aguilas y Alcaraz; el partido alfonsino moderado de Huelva; el comité conservador alfonsino de Verin; los comités constitucionales de Caravaca y de la línea de la Concepcion, y el comité de la union liberal de Albacete en representacion de los 85 pueblos de la provincia.

El 3 y 4 de Febrero, de once á cuatro, pasarán la revista de comisario de dicho mes ante el de segunda clase D. Enrique de Villalonga, los jefes y oficiales en comisiones activas del servicio. Los jefes, oficiales é individuos de tropa, transeuntes y con licencia temporal, la pasarán los mismos dias y hora ante el comisario de primera clase D. Ildefonso Lopez Hediger. El 3 á igual hora revisará á los jefes de reemplazo el de segunda clase D. Pedro Garcia Bedia, y el 4 á capitanes y subalternos. Las clases asimiladas en dicha situacion la pasarán en los dias que corresponden á sus empleos respectivos.

Dice un colega de anoche que ha habido ligeros temblores de tierra en Alicante, Santander y Mércia.

Ha sido modificado el párrafo segundo del artículo 33 del reglamento del cuerpo de empleados de aduanas, en el sentido de que el plazo de apelacion ante el ministerio, por los fallos en que la direccion impone correcciones por faltas leves, sea de cinco dias.

Recomendamos á nuestros correligionarios una familia tan honrada y virtuosa como desgraciada, que se encuentra en la mayor miseria. Vive calle del Rubio, principal, núm. 19.

donde pueden enviarse su óbolo, en la firme inteligencia que hacen una verdadera caridad

En el kilómetro 273 de la línea férrea de Andalucía desearrilló anteayer un wagon de un tren de mercancías. No hubo que lamentar desgracia alguna personal.

ALCANCE.

CONGRESO.

Sesion del día 31 de Enero de 1878.

Se abrió á las dos y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Gomez.

El Sr. Rodriguez (D. Gaspar), pidió algunas explicaciones sobre la redaccion del acta de la sesion de ayer en la parte concerniente al oficio pasado á las Cortes con motivo del feliz alumbramiento de la reina.

El Sr. Moreno Rodriguez, como secretario, manifestó que el acta estaba de acuerdo con lo ocurrido, y por lo tanto eran inútiles las explicaciones reclamadas.

El Sr. Rodriguez (D. Gaspar) insistió en pedir explicaciones, diciendo que aunque el acta estuviera redactada podia él votar en contra de la misma.

El Sr. Figueras terció en el debate, diciendo que lo expuesto por el Sr. Rodriguez (D. Gaspar) tenia por objeto censurar la conducta de los radicales en la sesion de ayer.

Terminado este incidente fué aprobada el acta.

Se presentaron diferentes exposiciones. El señor ministro de Fomento, contestando al Sr. Somolinos, anunció que si tenia tiempo someteria al Congreso un proyecto de ley de instruccion pública.

El Sr. Navarrete recordó la presentacion de unos expedientes que reclamó al empezar la legislatura, y que considera necesarios, para formar un estado demostrativo de las propiedades que en Andalucía no pagan contribucion.

Se entró en la orden del dia, y el Sr. Garrido (D. Fernando) consumió el segundo turno en contra de la totalidad del proyecto de ley de reemplazo del ejército.

Los Sres. Gándara y Padial hablaron para alusiones personales, usando despues de la palabra con el mismo objeto los Sres. Gonzalez, Peralta y Nouvillas.

Rectificaron los Sres. Peralta y Garrido.

Dicese que en Valladolid se ha descubierto una conspiracion carlista, habiendo sido arrestado un brigadier de ejército.

Las noticias del teatro de las operaciones han escaseado hoy.

Únicamente se sabe que los carlistas han sido desalojados de Arzepeña, aunque no tenemos pormenores del hecho.

Trátase por algunos diputados republicanos de presentar en la sesion de mañana, un voto de censura contra el ministro de la Guerra, por su actitud respecto á las cuestiones de Ultramar.

Parece que el Sr. Tasara, jefe del cuarto militar del rey, ha presentado su dimision.

BOLSA DE HOY.

Renta perpetua al 3 por 100, 24-65. 6700 Pequeños, 24-70. Renta perpetua exterior al 3 por 100, 28-25 Deuda del personal, 00-00. Billetes Hipotecarios segunda serie 102-30. Bonos del Tesoro, 75-40. Idem en cantidades pequeñas, 75-50. Resguardos al portador, de la Caja de Depósitos, 79-25. Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 de 20.007 rs. 00-00. Obligaciones generales de ferro-carriles de 2.000 rs. 48-55. Idem id., id., de 20.000 rs. 00-00. Idem de Alar á Santander de 2.000 rs. 00-00. Acciones del Banco de España 177-00.

pre que la temperatura lo permita. A la aproximacion de los hielos se pondrán recalentamientos alrededor de los cofres cubiertos.

Esta planta bien escogida, es apropiada para plantar de asiento en Noviembre y Diciembre. Se contraplanta sobre capas y bajo cubierta, entre achicorias ó siembras que deben desaparecer en breve. Se plantarán seis coliflores en cada cuarteron, y se contraplantarán otras entre las lechugas y plantas de semillero. Se les ventilará todo lo posible á medida que vayan creciendo, y se levantarán los cofres apilando ladrillos por debajo, cuidando de cerrar las aberturas cuando corre viento frío. Las coliflores criadas con estas precauciones se pueden cortar en Abril ó Mayo.

El cultivo de la coliflor no es difícil, pero exige mucho esmero. Demanda trasplantaciones repetidas y una enorme cantidad de agua; pues la mayor parte de los contratiempos que experimenta, proceden de sequedad de agua. Es necesario regar hasta que se formen las pellas; se regará despues con el caño de la regadera, aunque no con tanta abundancia, á fin de que no se mojen las pellas ni las hojas.

Es necesario cubrir adamas las pellas con las hojas que les rodean, cosa bien fácil, con solo quebrar el nervio principal; cuando se les deja expuestas á la luz, reverdecen y no aprietan jamás. Las coliflores no deben ser plantadas de asiento sino en el cuadro A de la huerta, y sobre capas, si se quiere obtener buenos productos.

Muchos autores aconsejan el cultivo de la coliflor blanda, semidura y dura. La blanda desarrolla mal su pella; la dura desesperra por su lentitud en apellar; la semidura se conduce siempre bien, sobre todo la semidura de Paris, cuyo cultivo se aconseja casi esclusivamente por los hortelanos mas inteligentes.

Semilla.—En la recoleccion de la grana de berzas no hay que olvidar que se fecundan entre sí á grandes distancias; las abejas se encargan de esta mision. Por lo mismo no se dejará granar mas que una sola variedad cada año, si se quiere conservar la muy pura.

Siembras medias.—Se siembran aun las coliflores en campo libre en Junio; se trasponen en semillero al aire libre tambien, cuidando de regar dos ó tres veces por dia, si hace tiempo caliente y seco; despues se contraplantan en Agosto entre los melones, que se empieza á cortar. Con abundantes riegos se consiguen hermosas coliflores en Setiembre, Octubre y aun en Noviembre.

Cuando están bien pobladas de coliflores tardias las capas que han llevado melones, y algunas fajas del cuadro A, se pueden conservar mucho tiempo, operando como sigue al aproximarse los hielos.

Se arrancan todas las que tengan sazónada la pella; se les corta el corazon y las hojas mayores, y se les suspende cabeza abajo en la estufa para legumbres, en las que se conservan mucho tiempo.

Las coliflores conservadas así pierden por evaporacion cierta cantidad de agua, de vegetacion; para gastarla es útil recortar el corazon y ponerlas á remojar en agua todo un dia, evitando el que se moje la pella.

Todos los pies, cuya pella no haya adquirido su desarrollo, se sacarán con cepellon y se plantarán unos frente á otros en mantillo y bajo una cubierta fria. Se regarán con precaucion sin mojar las hojas ni la pella, á fin de que puedan agarrar. Se cubren por la noche con almohadillados de paja; se les ventila por el dia, y se obtienen aun por estos medios coliflores de mediana calidad durante parte del invierno. Cuando hiela, se rodea al cofre, y los vidrios con estiércol reciente ó recién sacado de la cuadra.

Últimas siembras.—Se practican las últimas siembras de coliflores en Setiembre, sobre una capa usada ó en campo raso. Se trasponen en semillero en campo raso bajo campana y en sitio abrigado. A fin de Octubre se trasplantan segunda vez en semillero sobre una capa vieja y bajo cubierta. Si la estacion es bonancible, se puede arriesgar algun número de plantas bajo campana en campo libre y en sitio caliente y abrigado de los vientos. Hay que guiar de cubrir bien las campanas y rodearlas de estiércol cuando hiela, y ventilar las plantas siem-

Coliflores.—La coliflor es originaria de la isla de Chipre, y requiere un clima cálido, ó por lo menos templado; porque siente muchas heladas y los frios.

Esta especie de berza difiere de las demás en que no son sus hojas las que forman la pella, sino sus flores, que antes de desenvolverse se trasforman en una masa compacta de granulación blanca, carnosas, tiernas y de delicado gusto. Cuando esta masa se halla completamente desarrollada, adquiriendo un diámetro de 16 á 20 centímetros y forma convexa, da origen á muchas ramas, que dan flores perfectas ó imperfectas, si no se cortan, y que producen granas que perpetúan la especie.

Cultivo de la coliflor en España.—En España se cultivan solamente dos variedades de coliflor: la temprana de Valencia y la común ó tardía.

Coliflor temprana de Valencia.—No se distingue en su porte la variedad tardía que vamos á describir, sino que en su semilla degenera á los tres ó cuatro años, por lo que debe ser renovada.

Coliflor común ó tardía.—Hoja un poco dentada, color verde azulado, con bordes lisos y nervios blancos. Son las mas estimadas las de pella mas voluminosas, apretada y de botón de flor mas menudo.

La siembra se verifica en España en dos épocas, segun se destina para recoleccion de primavera ó invierno. Puede sembrarse la coliflor temprana desde últimos de Enero á fin de Febrero, al abrigo de alguna alvitana ó cama caliente. La segunda época de siembra tiene lugar en Setiembre ú Octubre. Se siembran desparramando mucho la simiente, para que resulte clara, y pasando ligeramente el rastro para enterrarla.

Se planta ó traspone desde Junio hasta Agosto, conforme va viniendo la planta, y está en disposicion de trasplantarse, cuando tiene cuatro ó cinco hojitas. Se ha de procurar que no quede enterrado el corazon, porque podria dañarle la humedad. La distancia será de 70 centímetros de golpe á golpe. De los criaderos que se pican por Octubre, se plantará algun cuadro á principios de Noviembre ó últimos de Octubre.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

SANTO DE HOY. San Pedro Nolascio fundador.

ESPECTACULOS PARA HOY.

Teatro nacional de la Opera. A las ocho y media: Un ballo in maschera.

Teatro Español. A las ocho y media: Trenes y yales. Los parvulitos.

Teatro del Circo. A las ocho y media: Receta matrimonial. Bodas ocultas.

Teatro de la Zarzuela. A las ocho y media: Sueños de oro.

Salon Esclava. A las ocho: Un pensamiento.

A las once: Amar al prójimo.

A las once: La sociedad de los tres.

Teatro de Variedades. A las ocho y media: El que necesita hecho a dragos.

A las nueve y media: Pelos y señales.

A las diez y media: No meáis al alcalde.

A las once y media: Alta y baja.

N. TOLEDO

EDITOR DE MUSICA. se ha trasladado de la calle de Valverde; número 1, cuadruplicado, a la de Fuencarral, 11, y Desaguadero, 2, cerca de la Red de San Luis.

Préstamos

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad. Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones, calle de Preciados, número 13, entrepuerto, Madrid.

Obras de texto, por Salvador y Aznar.

Teneduría de libros por partida, doble decimá edición aplicada a la contabilidad mercantil e industrial y a la general del Estado, y de teca para institutos y exámenes de empleados del cuerpo de contabilidad y tesorería, 12 reales.

TRATADO DEL ESTIERCOL

Y DEMAS ABONOS NATURALES, ARTIFICIALES Y QUÍMICOS. por D. Diego Navarro Soler.

Un tomo en 8.º prolongado con mas de 200 páginas y cuatro láminas litografiadas. Se remite por el correo franco de porte al que remita ochos, en libranzas ó sellos de franqueo, al administrador de El Eco del Progreso; Lechuga, 1, pral. Madr d.

PEÑA, PELUQUERO Y PERFUMISTA

Premiado en la última exposición aragonesa y por la sociedad de Amigos del país. Ofrece sus establecimientos, situados en la calle de la Abada, números 24 y 5 (tres tiendas en Madrid), en donde se afeita, corta y riza el pelo por 4 rs., cortado ó rizado 2 rs.; también se admiten abonos por tarjetas, a 10 rs. docena; sirven para afeitar, cortar, peinar ó rizar el pelo.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

VAPORES-CORREOS INGLESES

PARA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES, VALPARAISO, ARICA, ISLAY, CALLAO DE LIMA Y TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

Salidas: De Liverpool, todos los miércoles. De Burdeos todos los sábados. De Lisboa todos los martes.

Table with columns for destinations (RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES, VALPARAISO, ARICA, ISLAY, CALLAO) and prices for different classes of service.

Esta compañía, que cuenta con mas de 70 grandes y magníficos vapores de su propiedad, construidos con todos los adelantos conocidos, puede ofrecer a los señores pasajeros las mayores comodidades y el el mas esmerado trato.

D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, 12

LA QUESTION SOCIAL. Su examen y el de los varios problemas económicos, morales y políticos que comprenden; importancia al estudio y de la propagación de las Ciencias que enseñan a resolverlos, por D. JOSÉ RAM. MILLET, profesor de derechos de la universidad de Sevilla.

NUEVO METODO DE CORTE.

INSTRUCCION DE LOS SASTRES

Nueva edición, con 9 láminas y su explicación, por D. T. A. Parody. Se vende a 16 rs. en la Corredora Baja, 27, imprenta de D. José María Pérez y en las librerías de Bailly-Bailliere, plaza de Topete, y Victoriano Suarez, Jacometrezo, 72.

ANUNCIO VERDAD,

VIUDA DE A. CANET E HIJOS. Carmen, 10, Madrid. Tabaqueria por mayor y menor. Se ha recibido un completo y excelente surtido de riquísimos tabacos habanos procedentes de las mejores y mas acreditadas fábricas, en cajas, desde 60 a 1.000 rs. una.

AGREDITADA PELETERIA SALAZAR.

Este establecimiento, que hace muchos años se abrió al público madrileño, y que ha sido llamado desde ese tiempo a figurar como una verdadera novedad en esta capital, ha progresado en tan grande escala, que se ha logrado montar a la altura de los mejores de España y del extranjero, pudiendo competir con ellos ventajosamente, así en la clase de los géneros como en sus precios.

FARMACIA DE MORENO MIQUEL

Las personas que en la estación presente padecan afecciones sífilíticas, herpéticas, reumáticas u otras sostenidas por un vicio en la sangre, aconsejan los autores usar las preparaciones siguientes:

Como depurativos de la sangre. La esencia de zarzaparrilla prepa ada en esta oficina cada diez días. La misma de Bristol de los Estados Unidos. El Rob-Boyaean Laffetter, hay botellas pequeñas, medianas y grandes.

Contra las afecciones herpéticas. La pomada y píldoras que tenemos para este objeto. Los depurativos de la sangre arriba espuestos, mas uno de los purgantes siguientes: las píldoras de Haut, los granos de salud del doctor Franc, las píldoras de Morison, las de Monserrat, las de Brandrell, las Orientales, etc.

Contra las afecciones reumáticas. El bálsamo Opodeldoe sólido, el cloroformo gelatinizado y otros, como medicamento estérno; y para el interior cualquier de las píldoras purgantes antes citadas ó la limonada purgante de citrato de magnesia, que se prepara en el acto, para que sus efectos siempre sean suaves y constantes.

Nota.—Todas las especialidades son legítimas y llevan su correspondiente instrucción para el modo de usarlas. También tenemos gran surtido de tintura de árnica, preparada según la fórmula de los monjes del gran San Bernardo, en los Alpes; muy útil para los viajeros de todas las casas donde haya niños. Sus precios son: 4, 8, 16 y 24 rs. frasco.

LOS DOS MUNDOS. FÁBRICA DE CHOCOLATES. Calle de Fuencarral, números 19 y 21.

Los chocolates mas puros y deliciosos se encuentran en esta casa, respondiendo cada clase con exceso a su precio; probar y de-pues comparar, y no obstante su superioridad, y con el objeto de beneficiar lo mas que es posible a los consumidores de tan rico alimento, esta casa hace presente que dará gratis una libra de chocolate por cada diez que se compren cualquiera que sea su precio; siendo estos 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 14 rs. Nada mas fino ni esquisito que este de 14 reales no mejorándolo ni el que cuesta 20 rs. libra.

Se remiten a todos los puntos de provincias libras de todos gastos, remitiendo su importe ó garantizándose en esta. Hay un gran surtido de cacao azúcares, café, thés y sopas de todas clases.

Madrid.—Imprenta de J. Peña, Olivar, 22.

Se regarán los cuadros inmediatamente despues de hecha la plantación, repitiendo la manobra, diariamente, hasta asegurar el éxito. Se seguirá regando en lo sucesivo con alguna frecuencia, siempre que lo exijan los calores. Se le dará una labor al mes ó mas y medio de puesta, estirpando las malas yerbas y arrojando tierra a las inmediaciones del troncho. Se repetirá la labor al empezar a mostrar pella, y se atarán por encima de esta las hojas estiercos, cuando la pella alcance el tamaño de un puño.

En campo libre durante el verano; para comerla en otoño. Y sobre capa, y bajo campana en el otoño; para recolectarla durante parte del invierno. Primeras siembras de coliflores. Se siembran sobre capa y bajo cubierta en la segunda quincena de Enero y en la primera de Febrero. Se trasponen en se millero sobre una capa menos caliente, a 6 centímetros de distancia, desde que aparecen las dos primeras hojas, para trasplantar mas tarde entre plantas tardías, sobre capa menos caliente. Hasta fin de Marzo ó en los primeros días de Abril, se coloca esta planta de nsteno en el cuadro A, para obtener coliflores a últimos de Mayo ó en la primera quincena de Junio. Durante los primeros tiempos, se abriga por la noche con esteras de paja puestas sobre pies derechos y sugetos entre sí.

Es necesario guardar siempre para granas las mejores berzas, las mas bien formadas y que tengan mas gruesa y dura la pella. En las colas de Bruselas se escogen para los pies que tengan mas rosetas, mas apretadas y mas duras; en las coliflores, las mas duras y mas apretadas. La buena semilla de berzas es negra y brillante; debe recogerse despues de haber madurado bien. Brócoli.—Esta especie contiene muchas variedades. El brócoli tiene bastante semejanza con la coliflor en el color de sus hojas y en el modo de formarse su pella; pero aquellas son mas grandes y óndadas. Difiere sobre todo de la coliflor en que el brócoli soporta grandes frios, y produce pella a la primavera, despues de haber atravesado el invierno. En España se cultivan principalmente las cuatro variedades siguientes: Brócoli temprano pequeño.—Manifiesta por Noviembre pellas moradas muy pequeñas, de 4 a 7 centímetros de diámetro. Brócoli blanco.—Llamado también de Nápoles, produce en Diciembre y Enero pellas blancas ó verdosas de 8 a 12 centímetros de diámetro. Estas dos especies, que son las mas tempranas, no resisten los frios rigurosos del invierno. Brócoli de pella ó romano.—Es el mas estimado por sus pellas moradas ó encarnadas, de muy delicado gusto, y de mayor tamaño que las de las demas especies. Empieza a gastarse por Enero y resiste los frios del invierno. Brócoli tardío.—Es muy inferior en calidad a las especies descritas, pero resiste mucho los helos; principian a estar en sazón sus pellas pardo-oscuros desde mediados de Febrero. El terreno en que se siembrán deberá ser de migra y sustancioso, y el abono desfogado en otra producción, por que le perjudica mucho el estiércol enterizo ó nuevo. En defecto de tierra ya dispuesta, se abonará con mantillo muy pasado. Las siembras tempranas empezarán en Marzo y Abril; para cortar las pellas en Noviembre y Diciembre, favoreciendo la estación. Los cuidados del semillero se reducen a regar las plantas cuando se necesita, entresacarlas si nacen muy espesas, y arrancar las malas yerbas. Deben colocarse al